

SESION 21.A EXTRAORD., EN MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1940

(De 4 a 7 P. M.).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se trata sobre la acusación en contra del Ministro del Interior.

2. El señor Muñoz Cornejo formula observaciones sobre la elección de Valparaíso y Aconcagua y las resoluciones políticas tomadas por los partidos de Derecha.

3. El señor Martínez (don Carlos Alberto) se refiere al propósito de la Tracción Eléctrica de alzar las tarifas tranviarias.

4. Se acuerda preferencia para los mensajes sobre ascensos militares y navales.

5. Se toma resolución sobre el oficio de S. E. el Presidente de la República, con que retira sus observaciones a diversos proyectos.

Se suspende la sesión.

6. A Segunda Hora, se constituye la Sala en Sesión Secreta.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernan.	rique.
do.	Lafertte G., Elías.
Azócar A., Guillermo.	Lira I., Alejo.
Barrueto M., Darío.	Martínez M., Julio.
Bórquez P., Alfonso.	Martínez, Carlos A.
Bravo O., Enrique.	Maza F., José.
Concha S., Aquiles.	Méndez, Jerónimo.
Concha, Luis Ambrosio.	Morales V., Virgilio.
Cruz C., Ernesto.	Muñoz C., Manuel.
Errázuriz, Maximiano.	Opazo L., Pedro.
Estay C., Fidel Segun-	Ortega Rudecindo.
do.	Ossa C., Manuel.
Grove V., Hugo.	Rivera B., Gustavo.
Grove V., Marmaduke.	Ríos Arias, J. M.
Gumucio, Rafael Luis.	Rodríguez de la S.,
Guzmán, Eleodoro En.	Héctor.

Silva C., Romualdo.	Urrutia M., Ignacio.
Silva S., Matías.	Valenzuela V., Oscar.
Ureta E., Arturo.	Venegas, Máximo.
Urrejola, José Francisco	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

**Sesión 19.a extraordinaria, en 27 de
noviembre de 1940**

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Méndez, Morales, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Rivera, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela Walker y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 17.a, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 18.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos internos o externos que produzcan hasta la suma de mil millones de pesos para la defensa nacional.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional. Uno del señor Ministro de Fomento con el cual contesta el oficio número 648, en que se le transmitieron las observaciones del honorable Senador don Maximiano Errázuriz, sobre pago de pensiones a jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Solicitud

Una de doña Elvira Herrera de Astrosa en que solicita aumento de su pensión de montepío.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Incidentes

El señor Durán expresa que ha seguido con justificada ansiedad la actitud y los acuerdos adoptados por los partidos de oposición, con motivo de la elección extraordinaria de Senador por Valparaíso y Aconcagua, realizada el día 17 del actual; y hace diversas consideraciones sobre el momento político.

El señor Morales analiza también la situación política, haciendo oír su voz como Senador independiente, que no está abandonado a ninguna de las corrientes en lucha y que fué ajeno a la contienda electoral del día 17 del presente mes.

Se dan por terminados los Incidentes.

A insinuación de varios señores Senadores, se acuerda publicar íntegramente en la prensa el discurso del señor Durán y el del señor Morales.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

CUENTA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre mejoramiento económico del personal dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Artículos 10 y 11

El señor Presidente pone en discusión estos artículos, que habían quedado pendientes en sesión anterior, en espera de que el señor Ministro indicara el financiamiento.

El señor Ministro de Salubridad pasa a la Mesa el oficio que ha recibido del señor Ministro de Hacienda en que, para los efectos del financiamiento del proyecto, propone redactar el artículo 10 en la siguiente forma:

“Artículo 10. El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se cubrirá con los recursos que establece la ley de financiamiento de los aumentos de sueldos de Fuerzas Armadas, de Educación, Beneficencia, etc.”.

El señor Ministro hace suya esta proposición del señor Ministro de Hacienda, y formula indicación en ese sentido.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Walker, Rodríguez, Ministro de Salubridad, Azócar, Alessandri, Ortega, Silva Cortés y Durán.

El señor Ortega formula indicación proponiendo que la ley rija desde el 1.º de enero de 1941.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de mensajes de ascensos pendientes, y de solicitudes particulares, tomándose las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo dispuesto en el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo a solicitar vuestro acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, al señor Hernán Figueroa Anguita.

Santiago, noviembre de 1940.—P. Aguirre Cerda.—Manuel Bianchi.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 2 de diciembre de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se mejora la situación económica del personal de empleados y obreros a jornal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas; e insistir en la aprobación de las disposiciones primitivas del proyecto en que inciden las observaciones del Ejecutivo, con excepción de la que incide en el artículo 1.º respecto de la cual la Cámara acordó no insistir.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—Gregorio Amunátegui.—G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 2 de diciembre de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se complementan las dis-

45.—Extraord.—Sen.

posiciones de la ley número 6,493, para ajustar los sueldos del personal civil de los servicios del Estado a una nueva escala; y acordó no insistir en la aprobación de las disposiciones primitivas, en la parte en que inciden las observaciones del Ejecutivo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 4 de diciembre de 1940.—Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Quedan prohibidas, dentro del territorio de la República, todas las actividades de carácter comunista con cualquier nombre o denominación que se les dé, las que serán reprimidas y castigadas de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2.o Se considerarán punibles para los efectos de esta ley:

a) Propagar, difundir o enseñar, doctrinas tendientes a implantar el comunismo en Chile o las ideas comprendidas en el programa u objetivos de la III Internacional Comunista;

b) Propagar, difundir, enseñar o fomentar por cualquier medio, doctrinas que tiendan a destruir violentamente el orden social, político y jurídico de la Nación;

c) Propiciar la lucha violenta de clases, la implantación del régimen denominado "Dictadura del Proletariado" y la abolición del derecho de propiedad establecido por la Constitución y las leyes;

d) La organización del Partido Comunista o de cualquiera otro que, sin llevar ese nombre, sustente o propague las mismas doctrinas. Serán considerados especialmente responsables de este delito sus organizadores o dirigentes, los que tengan una misión especial y los militantes que aparezcan en sus registros.

Artículo 3.o Los delitos a que se refiere esta ley serán castigados con reclusión o extrañamiento menores en sus grados medio a máximo, y multa de mil a cinco mil pesos.

Artículo 4.o Se considerarán como circunstancias agravantes y, en consecuencia, aumentarán la pena en uno, dos o tres grados, las siguientes: ser el culpable de nacionalidad extranjera; ser miembro de alguno de los Poderes Públicos del Estado, de las Fuerzas Armadas o de Policía; ser empleado público, semifiscal o municipal; y propagar, difundir o fomentar las doctrinas referidas en la presente ley, en las Fuerzas Armadas o establecimientos de enseñanza. Los extranjeros nacionalizados que incurran en condenas por delitos contemplados en esta ley, perderán inmediatamente la nacionalidad chilena, sin necesidad de declaración expresa, para cuyos efectos se llevará un registro especial por el Ministerio del Interior y por la Corte Suprema, a los cuales deberá remitirse copia autorizada de la sentencia respectiva.

Artículo 5.o Si el culpable fuere de nacionalidad chilena, tendrá como pena accesoria la de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos; y si fuere de nacionalidad extranjera la de extrañamiento perpetuo, una vez cumplida la condena.

Artículo 6.o Queda prohibido el uso en el país de las insignias internacionales del comunismo, y será sancionada la infracción de acuerdo con la presente ley.

Artículo 7.o Los delitos contemplados en la presente ley, producirán acción pública; pero, los miembros de las Fuerzas Armadas, Empleados Públicos, semifiscales y municipales, estarán obligados a hacer esta denuncia. Los infractores a esta disposición serán castigados como autores del delito contemplado en el artículo 269 del Código de Justicia Militar.

Artículo 8.o El procedimiento para la investigación y juzgamiento de estos delitos será el establecido por los artículos 20, 21, 22 y 23 de la ley número 6,026, sobre Seguridad Interior del Estado.

Los beneficios de la excarcelación bajo fianza no serán concedidos a las personas acusadas o condenadas por dichos delitos.

Artículo 9.o Las multas que se impusieren en virtud de esta ley serán a beneficio de las respectivas Municipalidades.

Artículo 10. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**
—**G. Montt Pinto,** Secretario.

3.o Del siguiente oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Santiago, 29 de noviembre de 1940.—En atención a su oficio número 593, de 16 de octubre próximo pasado, enviado a este Ministerio a petición del honorable Senador don Manuel Ossa Covarrubias, tengo el honor de transcribir a V. E. la nota número 4,162, de 6 del actual, de la Caja de Colonización Agrícola, que dice:

"Señor Ministro: Doy respuesta al oficio de U.S., número 18,570, de 23 del mes pasado, al que se sirvió acompañar comunicación de la Presidencia del Honorable Senado, número 593, en la que solicita se le informe sobre las utilidades obtenidas por la Colonia Agrícola "Pedro Aguirre Cerda".

Al efecto, cúmpleme manifestar a U.S. que el Balance de dicha Colonia, practicado el 31 de mayo del presente año, dió una utilidad líquida de 275,247 pesos 16 centavos.

Respecto a las causas que influyeron en el bajo rendimiento económico, en el ejercicio agrícola 1939-40, señalamos las que estimamos principales:

1.o La Caja se recibió del fundo cuando ya estaba avanzado el año agrícola; por esto, solamente en agosto le fué posible iniciar el programa de trabajos, elaborando sobre la base de que contábamos con pocos elementos, lo que nos obligaba a aceptar el sistema de pequeños arrendamientos y la mediería, esta última implantada en la forma tradicional. La preparación de los terrenos para la siembra de cereales, sólo fué posible iniciarla en agosto.

Estos inconvenientes son frecuentes en los casos de transferencias de dominio de fundos; todos los agricultores saben que durante el primer año (y en este caso fué

poco más de medio año) no es posible obtener utilidades, tanto porque los fundos inician un período nuevo en su organización, como por los transtornos inherentes al cambio de programa de trabajo, a la falta de implementos adecuados, de animales de trabajo, etc. que no es posible adquirir en breve plazo; sobre todo si la adquisición es hecha por la Caja de Colonización Agrícola, institución que se hace cargo de los fundos en forma transitoria, mientras la Colonia es organizada.

El resultado de las cosechas de cereales fué malo para la Caja y para los arrendatarios y medieros, porque, además, la primavera se presentó propicia para los ataques del polvillo colorado, que fueron intensos a pesar de que las variedades de trigo sembrado eran de las más resistentes.

El resultado de las cosechas de chacras fué variable según la capacidad de los medieros o pequeños arrendatarios que las tomaron. El primer año, también, tiene carácter experimental en este sentido, y en la Colonia "Pedro Aguirre Cerda" la Caja se vió en la necesidad de acoger a medieros y campesinos pobres, despedidos de fundos de la zona central poco después de la elección presidencial. Muchos de ellos han obtenido buenas calificaciones; pero, a la vez, algunos fracasaron y la Caja ha tenido que soportar las pérdidas consiguientes a esta selección, en la misma forma que cualquier fundo particular, que en este proceso de selección, necesariamente tiene que prever las pérdidas consiguientes a la actuación de gente incapacitada o que no tiene vocación efectiva para los trabajos rurales. El porcentaje de fracasos en esta Colonia de los medieros y pequeños arrendatarios fué equivalente al que habría tenido cualquier particular que iniciara los trabajos en un fundo que recién adquiriera y tales familias han salido para incorporarse a otras actividades más en concordancia con sus verdaderas aptitudes.

2.o El fundo había sido sometido, en los últimos años, por sus anteriores propietarios, a rotaciones de cultivos en que las siembras de chacras y cereales eran repetidas, sobre el mismo terreno, con una frecuencia que afectaba gravemente al mante-

nimiento de su fertilidad. La necesidad de dar trabajo a mayor número posible de familias del fundo y circunvecinas, nos obligó a prolongar por un año tal situación que hubiéramos deseado evitar.

3.o El ataque de polvillo afectó a todas las siembras de cereales en la región. La propagación de estos hongos hizo bajar los rendimientos a 10 quintales por cuadra y el grano fué de mala calidad.

4.o Los cultivos chacareros se hicieron oportunamente, en su mayor parte, y en condiciones satisfactorias. Las siembras se presentaban en forma excelente, pero en el mes de febrero hubo una lluvia torrencial que encontró a algunas siembras de frejoles en período de florecencia. Este accidente climatérico fué la causa de una disminución que fué apreciada en un 30 por ciento. Las lluvias tempranas, de Otoño, además, dificultaron las cosechas y mancharon los granos. Los perjuicios por esta última causa fueron variables: hubo pequeños arrendatarios que no cosecharon ni el grano necesario para pagar sus arrendamientos, pero en general, fueron apreciados en un 15 por ciento.

5.o La Caja invirtió, con cargo a las cosechas, sumas importantes para mejorar algunas viviendas, la alimentación y los jornales de los trabajadores a planillas, que limpiaron potreros invadidos por la zarzamora y los desagües.

6.o La utilidad líquida anotada, corresponde a la parte de la Caja, después de hacer los castigos, las amortizaciones y de deducir los gastos administrativos que corresponde, conforme a las normas de contabilidad, cargar a pérdidas.

En las circunstancias anotadas, esta Dirección estima justificado el rendimiento económico obtenido en la Colonia "Pedro Aguirre Cerda", ex "El Tambo", durante los meses en que se desarrolló el primer programa de trabajos.

Saluda atte. a US.—L. Chaparro, Director".

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a V. E.—**Rolando Merino.**

4.o De los siguientes oficios de la Contraloría General de la República:

Santiago, 12 de noviembre de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 3.366, de 30 de octubre ppdo., expedido por el Ministerio de Hacienda, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 3.420, de 6 de noviembre en curso, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 6 de noviembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena,** Contralor General.

Santiago, 30 de octubre de 1940. — Hoy se decretó lo que sigue: N.o 3.366. — He acordado y decreto: Suplementase en las sumas que se indican, los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

05 03 04 v	\$	19,470 (oro)
06 01 04 v-2		12,000
07 01 08 d-1		200,000

Refréndese, tómesese razón y comuníquese. **Aguirre Cerda. — Pedro Enrique Alfonso. — G. Labarca H.**

Lo transcribo a U. para su conocimiento. Dios guarde a U. **F. Jorquera.**

Santiago, 6 de noviembre de 1940.— Hoy se decretó lo que sigue: Número 3.420. — He acordado y decreto: La Contraloría General de la República tomará razón y las demás oficinas de Hacienda darán curso al decreto de Hacienda número 3.366, de 30 de octubre de 1940.

Tómese razón y comuníquese. — **Aguirre Cerda. — Pedro Enrique Alfonso. — G. Labarca H. Marcial Mora M. — Juan Antonio Iribarren. — Raúl Puga. — J. Hernández. — A. Quintana Burgos. — Rolando Merino R, por Tierras y Fomento. — Juan Pradenas Muñoz. — Dr. S. Allende.**

Lo transcribo a U. para su conocimiento.
Dios guarde a U. — **F. Jorquera.**

Santiago, 12 de noviembre de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la Ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 777, de 26 de septiembre de 1940, expedido por el Ministerio de Agricultura y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 30 de octubre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena,**
Contralor General.

Santiago, 26 de septiembre de 1940. — Hoy se decretó lo que sigue: Número 77. — Vistas las necesidades de los Departamentos dependientes del Ministerio de Agricultura, Decreto:

La Tesorería Provincial de Santiago, pondrá a disposición del Contador Pagador del Ministerio de Agricultura, las sumas que se indican, a fin de que atienda a los gastos que se expresan, de los diversos Departamentos dependientes del Ministerio de Agricultura, con cargo a los ítem que se mencionan:

13 01 04 c	Viáticos	\$ 130,000.—
13 01 04 d 10	Jornales de la Administración de la Quinta Normal	100,000.—
13 01 04 m 3	Asignación para mantenimiento de medios propios de locomoción	120,000.—
	Total	\$ 350,000.—

Cárguese el gasto ascendente en total a la suma de (\$ 350,000) a los ítem indicados del Presupuesto vigente.

La Contraloría General de la República tomará razón del presente decreto y las Oficinas de Hacienda le darán el curso correspondiente.

Refréndese, tómesese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno. — **Aguirre Cerda.** — **V. Moller B.** — **Rolando Merino,** por Tierras y Colonización y como Subrogante de Fomento. — **G. Labarca H., Raúl Puga.** — **Juan Antonio Iribarren.** — **Marcial Mora.** — **Pedro Efríque Alfonso.** — **Juan Pradenas Muñcz.** — **Juvenal Hernández.** — **Dr. S. Allende.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud. atte. (Hay una firma).

Santiago, 25 de noviembre de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 5.447, de 30 de octubre ppdo., expedido por el Ministerio del Interior, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 5.448, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 18 de noviembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena,**
Contralor General.

Santiago, 30 de octubre de 1940. — S. E. decretó hoy: Vistos estos antecedentes, decreto:

1.º Suplementase en las sumas que se indican, las siguientes letras de 04|06|04 del Presupuesto vigente:

- b|2 en doscientos mil pesos;
- c) en cuarenta mil pesos;
- e) en ochenta mil pesos;
- f|2 en doscientos cincuenta mil pesos;
- g|3 en ciento cincuenta mil pesos;
- k|1 en setenta y cinco mil pesos;
- m) en doscientos mil pesos;
- l) en cincuenta mil pesos;
- W|1) en diez mil pesos.

2.º Autorízase a la Administración de Caja de la Dirección General de Carabineros para girar contra la Tesorería Provincial de Santiago, de acuerdo con lo dispuesto en

el decreto del Ministerio de Hacienda número 344, de 11 de febrero de 1928, hasta por las sumas que se mencionan, a fin de que atienda al pago de los siguientes gastos:

Para pagar la gratificación por cambio de guarnición devengada por el personal durante el año 1939 y en curso \$ 200,000.—	
Impútese a 04 06 04 b 2).	
Para viáticos devengados en comisiones del servicio en 1939 y año en curso . . . \$ 40,000.—	
Impútese a 04 06 04 c).	
Para pagar las rentas de arrendamiento de locales ocupados por cuarteles de Carabineros \$ 80,000.—	
Impútese a 04 06 04 e).	
Para pasajes y fletes de Empresas Privadas \$ 250,000.—	
Impútese a 04 06 04 e).	
Para útiles y material de escritorio \$ 150,000.—	
Impútese a 04 06 04 g 3).	
Para gastos generales que requiera el servicio 75,000.—	
Impútese a 04 06 04 K 1).	
Para el mantenimiento de vehículos motorizados, reparaciones, etc. \$ 200,000.—	
Impútese a 04 06 04 m).	
Para reparaciones de muebles e inmuebles \$ 50,000.—	
Impútese a 04 06 04 L).	
Para adquisiciones muebles que requiera el servicio . . \$ 10,000.—	
Impútese a 04 06 04 w).	

Háganse las imputaciones correspondientes por un total de un millón cincuenta y cinco mil pesos.

Refréndese, tómesese razón y comuníquese. **Aguirre Cerda. — G. Labarca H.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud. —(Hay una firma).

blica tomará razón y las demás Oficinas de Hacienda darán curso al decreto del Ministerio del Interior número 5,447, de 30 del presente, que suplementa diversas letras de 04|06|04 del Presupuesto vigente. Tómesese razón y comuníquese. — **Aguirre Cerda. — G. Labarca. — Marcial Mora. — Manuel Bianchi. — Raúl Puga. — Juan Antonio Iribarren. — Juan Pradenas Muñoz. — A. Quintana Burgos. — J. Hernández. — Rolando Merino R. — Dr. S. Allende.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. — Dios guarde a Ud. — **Hay una firma).**

Santiago, 25 de noviembre de 1940.— Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 1,746, de 22 de octubre ppdo., expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 1,747, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 13 de noviembre en curso.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena,** Contralor General.

Santiago, 22 de octubre de 1940. — S. E. decretó hoy lo que sigue: He acordado y decreto: Traspásase la suma de \$ 65,000 del ítem 09|01|01 (Sueldos de tropa) a los siguientes ítem del Presupuesto de Guerra vigente:

09 01 11 (Construcción y reparaciones)	\$ 11,437.—
09 01 04 v (Varios e impresos)	46,491.—
09 01 04 k-3 (Gastos generales)	7,072.—
Total	\$ 65,000.—

Santiago, 30 de octubre de 1940. — S. E. decretó hoy: Vistos estos antecedentes: Decreto: La Contraloría General de la Repú-

tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército. — **Aguirre Cerda. — A. Duhalde V.**

Lo que transcribo para su conocimiento.—
Teófilo Gómez.

Santiago, 22 de octubre de 1940. — S. E. decretó hoy lo que sigue: He acordado y decreto: La Contraloría General de la República tomará razón y las demás Oficinas de Hacienda darán curso al Decreto Supremo número 1,746, de 22 de octubre de 1940, que traspasa la suma de \$ 65,000, del ítem 09|01|01, a los ítem 09|01|11-a y 09|01|04|k-y-v del Presupuesto de Guerra vigente. Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército. — **Aguirre Cerda.** — **A. Duhalde V.** — **J. Pradenas Muñoz.** — **V. Moller.** — **G. Labarca H.** — **Raúl Puga M.** — **Juan Antonio Iribarren.** — **Marcial Mora M.** — **Rolando Merino R.** — **Dr. S. Allende G.** — **Pedro Enrique Alfonso.**

Lo que se transcribe para su conocimiento — **Teófilo Gómez.**

5.o De una presentación de don Augusto Stülzel, en que hace algunas consideraciones acerca del proyecto sobre condonación de deudas a los imponentes de las Cajas de Previsión de la zona devastada por el terremoto de enero de 1939.

6.o De dos solicitudes:

Una de don Juan Albino Manosalva Bermeo, en que solicita devolución de antecedentes; y

Una de doña Clodomira Olivares, viuda de Allende, en que solicita devolución de antecedentes.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.22 P. M., con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 19.a, en 27 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 20.a, en 3 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—**El señor Secretario da lectura a la Cuenta.**

Incidentes

ACUSACION EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

El señor **Gumucio**.—En la sesión de ayer yo pedí que, como medida probatoria en la acusación contra el señor Ministro del Interior, se pidieran declaraciones a los jefes provinciales de Carabineros de Valparaíso y Aconcagua. Así se acordó. Entiendo que esa petición la hace el Senado, y que el oficio que se envíe no será como petición personal mía, sino de la Corporación. Pero lo acordado en la sesión de ayer no quedó enteramente en claro.

Deseo, pues, dejar esclarecido que la petición de que se trata la hace el Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En la sesión de ayer la Mesa declaró que el oficio solicitado por el honorable señor Gumucio se enviaría a nombre de Su Señoría, como es costumbre. Ahora solicito el acuerdo del Senado para enviarlo a nombre de la Corporación.

El señor **Morales**.—¿De qué oficio se trata?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Del solicitado por el honorable señor Gumucio, que desea se contesten tres preguntas, o sea, que los jefes de Carabineros de Valparaíso y Aconcagua digan si tenían fuerza suficiente, con qué fuerza contaban, si pidieron aumento de esa fuerza y si se atendió la petición.

El señor **Gumucio**.—Se trata de una me-

dida probatoria que acuerda el Tribunal, y no uno de los miembros de ese Tribunal. Así lo he entendido yo.

En consecuencia, la petición tiene que hacerse a nombre del Senado, porque si en una Corte, por ejemplo, uno de los Ministros propone una medida probatoria, y los demás Ministros la aceptan, no se trata de una medida del Ministro que la propuso, sino del Tribunal que la acordó.

El señor **Morales**.—Suponiendo que yo, o cualquier otro de los señores Senadores, no necesitara de ese medio probatorio...

El señor **Gumucio**.—Entonces el Senado resolvería. En ese caso Su Señoría votaría en contra.

El señor **Morales**.—No votaría en contra, sino que, para satisfacer a Su Señoría, votaría a favor.

El señor **Gumucio**.—Para satisfacerme a mí, votaría a favor.

El señor **Azócar**.—Parece que ya hay concepto formado en contra de la acusación.

El señor **Martínez Montt**.—Creo que esta situación no se soluciona con la proposición hecha, porque la reforma reglamentaria no está clara.

Si antes la Comisión pedía antecedentes en cada ocasión en que cualquier miembro de ella lo solicitaba, y esa Comisión actuaba en representación del Senado, lo natural es, a mi juicio, que ahora se pidan dichos antecedentes a nombre de la Corporación. No creo, pues, que se necesite acuerdo de la Sala en cada ocasión en que un Senador pida cualquier antecedente, porque esta Cámara actúa como Tribunal; de manera que basta la petición de antecedentes hecha por un Senador, para que se haga a nombre de la Corporación.

Posiblemente algunos señores Senadores no tengan interés en conocer estos antecedentes; pero tal vez otros necesitan imponerse de ellos para poder formarse concepto. De manera que creo que no se soluciona esta cuestión con un acuerdo transitorio, sino que debe ser una resolución de carácter general, y formulo indicación en este sentido.

El señor **Alessandri**.—Falta un inciso en

el Reglamento que se refiera a las pruebas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Limitándonos al caso concreto de ayer, si no hubiera inconveniente por parte de la Sala, se mandaría el oficio a nombre del Senado, sin perjuicio de tomar un acuerdo de carácter general.

El señor **Morales**.—En la inteligencia de que ésto no significa que el Senado declare que necesita de estas pruebas para pronunciarse.

El señor **Martínez Montt**.—Yo estimo que si no se toma un acuerdo de carácter general a este respecto, nos encontraremos con dificultades en cada caso.

Estimo que esta materia debe pasar en informe a la Comisión de Legislación y Justicia, a fin de que busque y proponga una solución, pues no es posible que entremos a conocer la acusación con la duda de que no sabemos cómo se va a resolver, lo que pondría en situación difícil tanto a los señores Senadores como al acusado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente de parte del Honorable Senado, pasaría a la Comisión de Legislación y Justicia la materia que ha promovido el honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**.—Y que para la próxima sesión proponga una resolución al respecto, señor Presidente.

El señor **Azócar**.—Entonces habría que fijarle un plazo para que informe.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Por de pronto, si no hay inconveniente, se enviará el oficio a nombre del Honorable Senado, relativo a los informes que ha solicitado el honorable señor Gumucio.

Acordado.

El señor **Alessandri**.—En cuanto a la cuestión planteada por el honorable señor Martínez Montt, lo mejor sería que ella pasara a una Comisión especial, integrada por los mismos señores Senadores que intervinieron en la modificación del Reglamento.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Por ahora, pasaría a la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Martínez Montt**.—No sé si será procedente lo que voy a solicitar, o sea, que el honorable señor Gumucio asesore a dicha

Comisión, a menos que sea miembro de ella.

El señor **Gumucio**.—No, señor Senador; no formo parte de ninguna Comisión y pido no ser asesor de ninguna.

El señor **Alessandri**.—Yo formulo indicación para que se nombre una Comisión especial compuesta por los honorables Senadores señores Maza, Gumucio y Martínez Montt.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará nombrada dicha Comisión en la forma que lo ha propuesto el honorable señor Alessandri.

Acordado.

El señor **Urrutia**.—Yo acepto que se envíe el oficio a nombre del Honorable Senado; pero en el entendido de que si no llegan los antecedentes que se solicitan, esta Corporación puede pronunciarse sin ellos.

El señor **Laferte**.—No he oído lo que ha manifestado Su Señoría.

El señor **Urrutia**.—He dicho, señor Senador, que no es necesario que el Honorable Senado espere a que lleguen los documentos o antecedentes solicitados para que pueda pronunciarse sobre la acusación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Eso parece incontestable.

El señor **Martínez Montt**.—No oí la indicación formulada por el honorable señor Urrutia.

El señor **Urrutia**.—No es indicación, señor Senador. He dicho que si no llegan los antecedentes que se piden al Gobierno, ello no ha de ser motivo para que el Honorable Senado postergue su pronunciamiento respecto de la acusación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—A mí me parece que esta es una cuestión que no merece dudas, y que el Honorable Senado procederá de acuerdo con las disposiciones constitucionales y reglamentarias.

LA ELECCION DE ACONCAGUA Y VALPARAISO

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En la Hora de los Incidentes están inscritos los honorables Senadores señores Muñoz Cornejo y Martínez don Carlos.

Puede usar de la palabra el honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Hemos oído en la sesión pasada, con viva complacencia, el discurso que pronunció el honorable Senador por Colchagua, doctor Durán, brillante en su forma por la elegancia del lenguaje y la galanura del estilo, y muy significativo en su fondo porque, junto a la profundidad de sus pensamientos y a la expresión de su buen sentido, aparece una honda y patriótica inquietud.

Al hacerme cargo de las observaciones de mi honorable colega, debo comenzar por manifestarle que comprendo y me explico esa inquietud, propia de un espíritu de selección a quien no ciega la pasión partidista y que desentendiéndose de un interés político inmediato, mira con fundados temores el porvenir del país.

Milita el honorable Senador en una colectividad política que por su pasado y por los compromisos contraídos con la opinión pública, tiene la obligación de enderezar sus rumbos al afianzamiento de un buen Gobierno, al mantenimiento del régimen democrático, a la defensa de las libertades públicas, al respeto de todos los derechos ciudadanos.

Desgraciadamente para mi honorable colega, a su visión de político experimentado no se oculta la trágica realidad que vivimos y de allí la inquietud ante el temor de que manos liberticidas puedan ahogar los principios civilizadores de una verdadera democracia que aprendió cuando niño en su hogar paterno y que ha servido con lealtad durante su vida pública.

Ha correspondido ya en otra ocasión al Senador por Valparaíso ocuparse de esta misma materia, que no se relaciona solamente con la situación de espíritu de uno, de algunos o de muchos dirigentes de un partido político chileno, sino que involucra un gravísimo problema para una colectividad respetable y que, extendiéndose más allá de las fronteras de un partido, interesa a todos los ciudadanos porque no se comprende el verdadero juego de una democracia sin partidos organizados y con ideales y principios bien claros y definidos.

Sufre actualmente el partido de Su Señoría

ría la grave crisis a que fatalmente habían de arrastrarlo actitudes a veces incoherentes, otras desorientadas y contradictorias con los principios fundamentales que constituyen la razón misma de su existencia. En sus ansias por alcanzar el poder, el Partido Radical buscó alianza con partidos que predicaban ideas utópicas y que necesariamente han de fracasar cuando se intente ponerlas en práctica, buscó alianza con partidos extremistas que patrocinan ideas y principios contrarios a los de libertad y democracia del radicalismo que, según la opinión de uno de sus líderes, don Gabriel González, "nació a la vida enarbolando la bandera de la libertad, para hacer posible el progreso y la evolución de la sociedad".

Junto con alcanzar el poder, ha comenzado una aguda tragedia para el Partido Radical. Sus doctrinas y su pasado lo llevan a hacer un Gobierno democrático, y sus aliados, con ideas y doctrinas opuestas, pretenden implantar un régimen distinto y "organizar la sociedad —según la feliz expresión del líder radical y fundador del Frente Popular, don Gabriel González— bajo la dictadura de las clases inferiores e incultas del país, que es el arma y el peligro de la tiranía del comunismo". En esta lucha de encontrados ideales y tendencias, van a estrellarse necesariamente las mejores iniciativas y los más nobles anhelos de bien público.

Los partidos políticos son inseparables de la idea de Gobierno constitucional y democrático, y cuando alcanzan el poder contraen gravísimos compromisos con la opinión pública.

¿Ha cumplido el Partido Radical con esos compromisos? ¿Ha cumplido con las promesas que hiciera a los ciudadanos electores, especialmente a aquella parte de la opinión pública que no pertenece a ningún partido y que, al votar por un candidato radical, hizo fe en la seriedad de esta colectividad que miró como leal servidora de los principios de libertad y democracia?

Para contestar estas preguntas, no es menester remontarme a los primeros actos de la actual combinación de Gobierno. No tengo derecho a cansar al Honorable Senado con un examen detenido de esos actos, y,

por esto, voy sólo a referirme a aquéllos más recientes y que más han impresionado a la opinión pública.

En un manifiesto, de fecha 4 de junio del año pasado, el Presidente de la República entregó a la consideración del país declaraciones que hicieron nacer en todos los espíritus halagadoras esperanzas de bien común y de fervor patriótico. Estudiaba en ese documento las gravísimas dificultades que nos creaba la guerra europea, los peligros a que este conflicto nos exponía y la necesidad en que nos colocaba de llegar por todos los medios a una íntima y perfecta unión de todos los ciudadanos, unión que el Jefe del Estado se disponía a producir con energía y decisión inquebrantables.

Decía S. E. el Presidente de la República:

"Es menester que la nación entera se consagre a la patriótica tarea de reducir al mínimo las perniciosas consecuencias que en variado orden de cosas está produciendo la guerra.

Los acontecimientos imponen a todos los chilenos, sin distinción de tiendas políticas, deberes ineludibles que deben ejercerse de inmediato, pues es ésta una hora de sacrificios en que nadie puede ser eximido de aportar su concurso a una labor común que se desarrolla en beneficio exclusivo de la colectividad.

Necesitamos trabajar con máxima intensidad, prevenir dificultades que evidentemente se acrecentarán y contribuir con fervor patriótico a que patronos y obreros de la industria, del campo o de la mina, desarrollen sus relaciones en un plano de armonía superior que permita la adecuada defensa económica del país en los momentos en que éste más lo requiera.

El Gobierno está atento a asegurar el normal abastecimiento del consumo nacional y se preocupa especialmente de conservar y de buscar mercados para sus productos.

Es así cómo, no obstante las perturbaciones ocasionadas por la guerra, no mira con pesimismo el porvenir de nuestra política internacional y cree que, unidas nuestras preocupaciones a las muy semejantes de los otros países del continente, nos permitirán forjar una era de progreso que quisiéramos

fuese igual para todos los países hermanos de América”.

“El Gobierno de la República, que tiene la obligación de mantener el orden interno y que cree contar con la confianza popular, reiterada en continuos plebiscitos, anhela la tranquilidad pública para que la nación, perfectamente unida, pueda hacer frente a las circunstancias planteadas por la guerra, y al efecto, ejercerá, como ya se ha dicho, todas las facultades que le otorgan la Constitución y las leyes para reprimir severamente cualquier intento o manifestación perturbadora de la paz moral necesaria para llevar a la práctica el plan que tiene trazado”.

Venían en seguida una serie de proposiciones o proyectos concordantes con lo anteriormente expuesto.

¡Quién había de pensar, honorables Senadores, que apenas cinco meses más tarde todo esto no iba a quedar sino en palabras, y que esa paz moral tan hermosa y fuente de tamañas felicidades no sólo no iba a quedar en palabras, sino que debía irse ahuyentada quien sabe por cuánto tiempo!

Aun cuando aquella brillante fraseología se registraba al día siguiente de la “mascarada” de Coquimbo y Atacama en que lucharon por la senaduría don Marco Antonio de la Cuadra, liberal y candidato de las Derechas, y don Jerónimo Méndez, radical y candidato de las Izquierdas, en que éstas obtuvieron 15,957 votos y 5,150 aquéllas, resultado totalmente inverosímil en una elección correcta, pero lógica en un ambiente de violencia y de atropellos inauditos, las Derechas acogieron con afecto las ideas del Primer Mandatario y los diarios de ellas hablaron al día siguiente de “armonía, cooperación y trabajo”.

“La Unión”, entre otros, junto con hacer un llamado ferviente a la ciudadanía nacional, para que oyera la voz del Presidente, decía:

“Si este llamado que el Presidente de la República hace a todos los chilenos, tiene especial relieve por las circunstancias que lo exigen, en mayor grado lo aumenta la armonía a que tiende, la cooperación que es su necesaria consecuencia, y el trabajo que es el único medio de afrontar con confianza el presente, salvando y engrandeciendo la

patria para el futuro. Y si en estos momentos de prueba no se dará el caso de que alguien piense en rehuir la parte de labor que le corresponde, confía una parte considerable de la población, lista para obedecer el llamado del Presidente, que como complemento a su decisión venga la certeza de que en adelante no habrá que reclamar, con el cumplimiento de las leyes, el respeto a sus derechos ciudadanos”.

Era lógico expresarse así desde que el Jefe del Estado buscaba la paz moral.

Nobles palabras de un elevado concepto patriótico y de una acabada comprensión del momento histórico.

S. E. llamó la atención del pueblo hacia la necesidad de que prevalezca en la República “un ambiente de paz moral” y aseguró que sería mantenido severamente y por encima de cualquiera consideración.

¡Paz moral! Era esa una fórmula nueva y hermosa de alta política; un llamado a la tranquilidad y al sosiego, reñidos con las pasiones y las disenciones; un afán de pública quietud, favorable al desarrollo de lo bueno y de lo justo para buscar así la felicidad nacional, desterrando toda malicia.

Era indudable que la “Paz moral”, así entendida, era absolutamente indispensable para emprender una tarea tan delicada y difícil como la que se proponía el señor Aguirre Cerda.

¿Qué pueden las Derechas decir después de tantos esfuerzos gastados con el objeto de procurar la armonía alrededor del Jefe del Estado si pensamos y examinamos con detenimiento, no ya lo acaecido en Coquimbo y Atacama, sino lo ocurrido ayer no más en Valparaíso y Aconcagua?

Pues simplemente que ha desaparecido del ánimo público la certeza de estar en la verdad de que se haya buscado alguna vez siquiera la paz moral; porque la convicción que asistía a las Derechas ha sido aventada con decisivos acontecimientos vividos en una cruda y funesta realidad.

No nos queda ahora sino una condición espiritual de zozobante incertidumbre que no nos permite rechazar la íntima persuasión de que el país marcha a la desdicha, si no lo salva una decisión del Presidente que aún podría adoptarla y que es el único que pue-

de tomarla; dar al país, en verdad, paz moral.

No oculta en su discurso el honorable señor Durán su inquietud frente al acuerdo de las Derechas que han decidido abstenerse frente a la lucha electoral de 1941, y tiene razón para sentir esa inquietud: la resolución es grave, y como él lo dice: "extremadamente delicada, tanto para los sectores afectados con la resolución de no concurrir con listas de candidatos para los comicios de marzo próximo, como para el desenvolvimiento normal de la vida institucional y la marcha misma del Gobierno. La oposición es un órgano del Gobierno. Su desaparición comporta un funcionamiento defectuoso de la máquina gubernamental. Podrá ser discutida esta afirmación, pero nunca negada".

"Todo régimen de libertad encuentra en la existencia de la oposición el reactivo que diluye el cesarismo a que inclina el poder.

La abstención de los partidos que forman la oposición, de los comicios, es la negación de sí mismos y la del régimen de libertad en que vivimos. Es como si ciertas cabezas hubiesen decidido no pensar. Paradójicamente, van, los que así obran, a la formación en Chile del totalitarismo político, de que tanto se abomina en el régimen de libertad y de crítica que forma la esencia del sistema representativo y democrático".

No puedo dejar de reconocer el fondo de verdad que tienen estas hermosas palabras; pero ¿qué quiere el Partido Radical que hagamos nosotros, atropellados, vulnerados en nuestros derechos por la fuerza brutal de las masas no controladas y que el Gobierno deja en absoluta libertad de proceder?

Como partidos políticos, lucharíamos ahora como hemos luchado siempre, inspirados en el bien público y defendiendo con valentía nuestras convicciones dentro de un régimen democrático; iríamos al pueblo a pedir sus sufragios, y a defender nuestros principios en el Parlamento. Pero, por desgracia, la condición actual del país no lo permite; pues esta resolución no es, como dice mi honorable colega, la negación de nuestros propios partidos, sino la advertencia al país de que no podemos actuar como tales por haber desaparecido el régimen de liber-

tad y de respeto mutuos en que antes vivíamos. No se enfrentan ya, en luchas electorales, partidos políticos republicanos y democráticos. Pisoteada, escarnecida y desaparecida la libertad electoral, fueron sepultadas con ella las luchas cívicas, y las contiendas electorales han degenerado en batallas campales movidas por el odio en que las más vituperables violencias aseguran el predominio de los audaces.

Junto al Partido Radical, que por boca de uno de sus líderes decía en la Cámara de Diputados: estamos en el punto medio: mantenemos el equilibrio, impedimos el abuso de la autoridad que nos lleva al despotismo y los desbordes de la libertad que nos conducen a la anarquía, que afirmaba que los extremistas de la Izquierda clamaban por la libertad para establecer la tiranía de clases, actúa con prepotencia absoluta el Partido Comunista, que aprovecha de la libertad para establecer precisamente la tiranía de clases que condenaba el honorable Diputado don Gabriel González.

Junto al Partido Radical, que es democrático y evolutivo, acciona sin contrapeso el Partido Comunista, que sueña por implantar la dictadura de los incapaces, partido al cual no le interesan las luchas electorales y que con fección va haciéndolas degenerar, apartándolas de su verdadero significado, impidiendo el libre juego de los partidos.

La elección de Valparaíso y Aconcagua es la prueba evidente de lo que vengo sosteniendo, y de que los chilenos no podemos ya luchar dentro del campo de las ideas para gobernar el país conforme a los principios que constituyen la razón de existir de los partidos políticos. Debemos organizarnos en distinta forma para defender nuestro derecho a vivir y dejar la defensa de nuestros ideales para el día, que espero no ha de estar muy lejano, en que vuelva a florecer en Chile la libertad electoral.

Invito a mi honorable colega señor Durán a meditar sobre la situación producida con la elección de Valparaíso, y habrá de encontrarnos razón. En esta ocasión buscamos como candidato a un hombre que no podía tener las malquerencias de nadie, un

hombre que, conforme al decir de las Izquierdas, les había sido robado por la Derecha, un hombre que estaba rodeado de generales simpatías; era un ciudadano ilustre que fuimos a sacar de su apacible retiro para hacerlo depositario de nuestros patrióticos anhelos y esperanzas.

En la historia hay muchos casos en que los pueblos angustiados han ido a buscar a quien trabajaba inclinado sobre la tierra para confiarle los destinos públicos y la salvación de la patria. Hace más de dos mil años, la Roma naciente, amagada en su situación interna después de una derrota, buscó su salvación confiando sus destinos a un patricio que vivía cultivando sus tierras a orillas del Tíber. Una diputación del Senado llegó hasta él, mientras araba sus campos. Una brillantísima victoria contra los enemigos de la patria coronó sus esfuerzos, y poco después renunciaba a sus honores y volvía a sus tierras. Parece que la tierra tuviera algo extraordinario. No sabría decir yo si forma el carácter o lo modela; pero en todos los que viven cultivándola siempre se advierte una decisión bondadosa.

No tenía don Benjamín Matte un solo aspecto vulnerable que pudiera hacerlo resistido, y, sin embargo, contra él se efectuó la odiosa intervención callejera que le impidió triunfar.

¿Qué podemos aguardar, entonces, para 1941?

Yo vuelvo a preguntar a mi honorable colega el Senador por Colchagua: ¿qué quiere que hagamos frente a una realidad visible y brutal? ¿Quiere que sigamos confiando en palabras halagadoras que ofrecen paz y que prometen paz, pero que se olvidan cada vez que llega el momento en que deberían tener aplicación práctica?

Frente a esa realidad brutal, nuestra decisión está tomada, y ella es inquebrantable. Nuestra abstención no importa rendirnos ante el adversario, ni arriar las banderas de combate que enarbolamos para luchar por nobles ideales democráticos a la sombra bienhechora de la libertad electoral. Eliminadas las luchas cívicas, nuestros Partidos no encuentran adversarios con quienes medir sus nobles armas;

pero frente al enemigo común, si se nos invita, como lo ha hecho un alto personero del Gobierno, a salir a la calle armados de puñal y garrote para defender nuestras vidas y nuestros derechos ciudadanos, sabremos, como lo hemos hecho siempre, cumplir con nuestro deber.

Cumpla el Partido Radical la misión que le corresponde, cumpla con las promesas hechas al país de darle prosperidad, de garantizar sus libertades, de mantener el régimen constitucional, y así, sin esfuerzos ni sacrificios, habrá llevado a todos los ámbitos una sensación de paz, de armonía y de tranquilidad. Para realizar tamaña obra no debe olvidar que, dentro del libre juego de una democracia, no puede un Partido gobernar haciendo transacciones sobre sus principios fundamentales, porque tales transacciones nos llevan fatalmente a traicionarnos a nosotros mismos o a traicionar a nuestros aliados. Si el Partido Radical no asume el verdadero rol que le corresponde en estas horas de gravísima preocupación para el país, mucho temo que sus aliados de ideales y tendencias antagónicas a las suyas, realicen en corto tiempo el plan metódico de su total y absoluta destrucción. Hace años, en un debate político memorable en la Cámara de Diputados, recordaba un distinguido representante del Partido Conservador, don Fernando Silva, la siguiente leyenda que aparece en uno de los libros del gran defensor de las libertades públicas en Inglaterra, Macaulay, que espero ha de hacer meditar a Sus Señorías: Reuniéronse los árboles del bosque para elegir rey: la vid, la higuera y el olivo negáronse a aceptar la corona, y de esta suerte la soberanía de la sedya vino a caer en la zarza, que desde entonces consume los cedros del Líbano.

ALZA DE TARIFAS TRANVIARIAS EN SANTIAGO

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Tiene la palabra el honorable señor **Carlos Alberto Martínez**.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Señor Presidente: Me he inserto para

hablar en la sesión de esta tarde sobre un asunto que considero de importancia, ante la nueva ofensiva iniciada por la Compañía de Tracción de Santiago en contra del vecindario de la capital, con la mira de alzar sus tarifas.

Ayer se ha publicado en la prensa una comunicación dirigida por don Juan Tonkin al Municipio de Santiago, en que aquél reclama de que este organismo no haya dado respuesta a las notas que le enviara, con fecha 4 de mayo y 26 de junio de este año, para tratar de solucionar el problema tranviario, sobre la base de que el Municipio se haga cargo del servicio de tranvías; o sea, que, a estas alturas, se endosen a éste los trastos viejos que, con el título de tranvías, constituyen una vergüenza para la ciudad.

Con el objeto de no tener que reemplazar su equipo tranviario, la Compañía, de muy buena gana, quisiera hacer este traspaso al Municipio, después de haber obtenido de los tranvías un rendimiento equivalente tal vez a mil por ciento de su costo. Por esto, la Compañía ha buscado la solución de endosar al Municipio sus tranvías, pero conservando siempre élla —la Compañía Chilena de Electricidad— la producción y suministro de energía eléctrica, a fin de venderla a la mencionada entidad, en la misma forma en que ahora la traspasa a la Compañía de Tracción de Santiago.

En sus argumentaciones, el señor Tonkin se funda en el contrato celebrado entre el Fisco y la Compañía; pero, en realidad, este contrato no ha sido nunca reconocido como válido por ningún organismo. Aún más, recuerdo perfectamente que, cuando se discutió en el Congreso el famoso arreglo entre caballeros llamado "Convenio Ross-Calder", la unanimidad de la Cámara de Diputados y del Senado dejaron establecido, en el artículo 1.º, en un inciso especial, lo siguiente:

"La autorización conferida no importa pronunciamiento alguno sobre la validez o nulidad del contrato aprobado por el decreto con fuerza de ley N.º 29, de 11 de mayo de 1931".

Jamás podrá alegarse la validez de tal

contrato, que en ningún momento ha sido reconocido por los Poderes Públicos, por una razón muy sencilla, a saber: por las circunstancias en que se generó. En efecto, se recordará la famosa ley en que se autorizaba a la Administración Ibáñez para reorganizar la Administración Pública. Pues bien, dicha ley, en que se concedía esa facultad, fué utilizada para subscribir el contrato leonino con la Compañía de Electricidad por medio del decreto ley número 29 del 11 de mayo del 31, que no podía en ningún caso asilarse en disposiciones de la ley aprobada por el Congreso, con finalidad muy diferente, para entregar un servicio tan importante como el de alumbrado y tracción al monopolio de la Compañía Chilena de Electricidad.

Pues bien, el señor Tonkin cree que debe aplicarse el artículo 116 del contrato, que establece claramente que para saber si en realidad la Compañía no obtiene la utilidad que por el contrato debe recibir, debe tomarse en consideración el Balance en los dos capítulos de explotación, o sea el de la fuerza eléctrica y el de tracción.

Creo, señor Presidente, que perfectamente podemos reconocer que en el capítulo de tracción la Compañía no obtiene la enorme utilidad que desea, pero que la obtiene, y con creces, en el capítulo de alumbrado y fuerza motriz para las industrias. Es cierto que ahora ganará un poco menos la Compañía con los tranvías indecentes que explota; pero, en todo caso, no puede asilarse la Compañía en esas disposiciones para ir a una alza de tarifas, sin que previamente se conozca el Balance único que la Compañía tiene en sus dos rubros, o sea, lo repito, el de la explotación de la fuerza eléctrica y el del servicio de tranvías.

A mi me extraña, como les extrañará a muchos, que la Compañía de Tranvías inicie gestiones por sí sola para ir a una modificación del contrato alzando las tarifas cuando está establecido por el contrato Ross-Calder que la Compañía Chilena de Electricidad es una sola e indivisible, porque la Compañía de Tracción es únicamente una Compañía subsidiaria, y, por lo tanto, este negocio debe tramitarse sólo entre

el Fisco y la Compañía Chilena de Electricidad, y que en ningún caso el señor Tonkin, que es un funcionario secundario de su administración, esté enviando comunicaciones al Gobierno o la Municipalidad, porque debiera intervenir directamente el organismo reconocido por la ley, o sea, el Directorio de la Compañía Chilena de Electricidad, en el cual hay cuatro o cinco representantes fiscales. Considero, por lo tanto, que no es lógico que el señor Tonkin se tome la representación de la Compañía para entrar en negociaciones con pretensiones de llegar a una alza de tarifas tranviarias.

Hay, además, otro motivo principalísimo para creer que esa pretensión es injusta, y es, si se considera que es enorme el negocio que hace la Compañía de Tranvías, porque no hay más que preguntar a los cobradores de los tranvías, cuál es la entrada diaria que entrega por tranvía después de terminada la jornada de ocho horas, para ver que la Compañía obtiene, por lo menos, una utilidad de cien pesos diarios por tranvía, después de deducir los gastos de personal, de suministro de energía eléctrica, etc., etc. Por lo tanto, no hay ninguna razón para que el señor Tonkin tomándose una representación que no le reconocemos crea que la única manera de continuar con el servicio de tranvías, ya que el Municipio no está dispuesto a recibir esos trastos viejos para explotarlos, es el alza de tarifas.

El alza de tarifas tranviarias sólo podría aceptarse, si se demostrara, que la Compañía de Electricidad pierde en el capítulo de alumbrado; y eso no se podría demostrar, porque está reconocido en documentos oficiales que no es efectivo. El año antepasado, tuve oportunidad de preguntar, en la Dirección General de Servicios Eléctricos, cuál era el costo de la energía eléctrica por kilowatt, y se me contestó que era de 17 centavos, **moneda chilena**. Esa energía vendida al público a \$ 1.30 o \$ 1.40, y si tomamos en cuenta que la Compañía vende anualmente una cantidad enorme de millones de kilowatt para el alumbrado, la industria, etc., veremos que la Compañía, por este capítulo solamente, tendría dinero suficiente para mejorar su servicio de tranvías, trastos a los cuales ha sacado, posible-

mente, cuatro o cinco veces su valor, en los veinte años en que los ha explotado.

Quiero que estas observaciones se comuniquen al señor Ministro del Interior. Tenemos mucha experiencia en estos asuntos y sabemos lo que significan estas gestiones de la Compañía Chilena de Electricidad. Cuando ella deseaba el alza de tarifas de la energía eléctrica en el año 1933, empezó también con estas cartitas, en la prensa, que le sirvieron de preliminar, y provocó a continuación una huelga artificial de su personal, con el objeto de que éste pidiera el alza de tarifas como manera de que les fueran aumentados sus salarios. Sabemos los puntos que calza en este aspecto la Compañía, y como las gestiones de ella, seguramente llegarán pronto hasta las esferas de Gobierno, deseo que las autoridades respectivas estén precavidas y sepan, cómo se ha dejado establecido en una comunicación que ayer envió el Director de los Servicios Eléctricos, que es la misma Compañía la que no cumple el contrato, porque no ha expresado el capital total inmovilizado que tiene, para poder saber si esta Compañía tiene o no a la fecha, pérdida en sus operaciones o ejercicio financieros.

Como dice el señor Director General de Servicios Eléctricos, es la Compañía la que empieza a faltar a este contrato, y no tiene derecho alguno entonces, a reclamar por, que no se accede a lo que ella quiere para explotar aún más el vecindario de la capital.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro del Interior, acompañándole el Boletín de la presente sesión.

ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa el siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

“Santiago, 4 de diciembre de 1940. — Honorable Senado: La Cámara de Diputados, en conformidad a lo establecido en la letra b) del número 1.º del artículo 39 de la Carta Fundamental, ha designado a los Diputados suscritos para que formalicen y

prosigan ante el Honorable Senado la acusación constitucional entablada en contra del señor Ministro de lo Interior, señor Guillermo Labarca Hubertson.

Los antecedentes respectivos han sido enviados a esa Honorable Corporación junto con el oficio en que se da cuenta de la aprobación de la acusación aludida, y, por nuestra parte, nos ponemos a la disposición del Honorable Senado para exponer las razones que tuvo en vista la Cámara para tomar ese acuerdo.

En consecuencia, y por medio del presente oficio, dejamos formalizada ante el Honorable Senado, la acusación deducida contra el Ministro de lo Interior, señor Guillermo Labarca Hubertson.

Lo que tenemos a honra poner en conocimiento de V. E. — Dios guarde a V. E."

Firman los señores Diputados Julio Pereira-Larraín, Oscar Gajardo V. y Hugo Zepeda R.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se mandará agregar esta nota a los antecedentes y se hará saber a los señores Diputados que el Senado, desde el martes próximo, empezará a conocer de la acusación.

ASCENSOS DE JEFES DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA

El señor **Secretario**. — Los honorables Senadores señores Bravo y Guzmán, formulan indicación para que se designe el segundo cuarto de hora del Orden del Día de la sesión de hoy, al despacho de los mensajes sobre ascensos de jefes militares y navales que están pendientes.

La última media hora corresponde a asuntos particulares.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

Se suspende la sesión.

RETIRO DE OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Valenzuela**. — ¿Y la votación que se acordó ayer realizar al final de esta Primera Hora?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con-

tinúa la sesión, pues, en efecto, en la de ayer, se acordó que en la Primera Hora de la presente se pronunciaría el Senado sobre el oficio de S. E. el Presidente de la República de que se dió cuenta en la sesión anterior.

El señor **Secretario**. — Con motivo del oficio de S. E. el Presidente de la República, el honorable señor Rivera ha enviado a la Mesa, el siguiente proyecto de acuerdo:

"El Honorable Senado rechaza los cargos de carácter político que se contienen en el oficio número 1,271 de S. E. el Presidente de la República, porque no corresponden a la realidad de los hechos y porque quebrantan las consideraciones que deben guardarse entre sí los Poderes Públicos".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo del honorable señor Rivera.

El señor **Urrutia**. — Habría preferido mantener la indicación que formulé ayer para que se devuelva esa nota al Presidente de la República; pero, en vista del proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa, retiro la que yo había formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Retirada la indicación del honorable señor Urrutia.

En votación el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Rivera.

El señor **Azócar**. — ¿Y por qué se va a votar inmediatamente, sin discutirlo?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la sesión de ayer se acordó resolver, al término de la Primera Hora de esta sesión la cuestión relativa al oficio de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pero recién conocemos el texto del proyecto de acuerdo propuesto.

El señor **Azócar**. — Ese voto se ha presentado en este momento.

El señor **Walker**. — No habría inconveniente, por mi parte, para aceptar segunda discusión, a pesar del acuerdo del Honorable Senado de ayer, si algunos señores Senadores la solicitan.

El señor **Guzmán**. — Tal vez sería conveniente indicar cuáles serían los párrafos

de la nota del señor Presidente que el Honorable Senado rechaza.

El señor **Walker**. — El honorable señor Rodríguez de la Sotta demostró ayer que el Presidente de la República formula afirmaciones inexactas, que han sido contradichas en diversos debates del Honorable Senado, y tales afirmaciones están contenidas principalmente, en los siguientes acápite del oficio de que se trata:

“El retardo en el despacho de las observaciones formuladas por el Ejecutivo ha hecho que la finalidad substancial de las referidas observaciones se haya anulado, pues ya sería impracticable el cobro de los aumentos y nuevos tributos propuestos, y por lo tanto, de ningún modo, podría contactarse con los recursos necesarios para solventar los gastos impuestos por las nuevas leyes durante el presente año”.

Desde luego, aquí tenemos una de las inexactitudes. Parte del retardo en la tramitación de estos proyectos se debió al propio Ejecutivo, que demoró todo el plazo constitucional antes de formular las observaciones. En seguida, no habiendo el Ejecutivo promulgado esos proyectos de ley, como debió hacerlo, impidió el cobro de las contribuciones que en ellos se establecían para financiar esos gastos. Por culpa del Ejecutivo se dejaron de percibir cinco millones de pesos al mes.

El señor **Guzmán**. — Quiere decir que la afirmación sería exacta.

El señor **Walker**. — Otro acápite del oficio dice:

“Los últimos acontecimientos políticos han determinado a la oposición a mantener en el Congreso una línea contraria a toda colaboración con el Gobierno, por lo que desde luego podemos dar por resuelto que el Honorable Senado aprobará en igual forma que la Cámara de Diputados los proyectos de ley en estudio”.

El señor **Guzmán**. — También tiene razón S. E. en esto.

El señor **Walker**. — Este inciso contiene dos conceptos inconvenientes.

En primer lugar, se hace una afirmación inexacta al decir que la oposición ha mantenido una línea contraria a la colaboración, en circunstancias en que los propios

Ministros de Estado han reconocido repetidamente el hecho de que la oposición parlamentaria ha prestado su más amplia e ilustrada cooperación. A éste respecto vale la pena recordar que las Comisiones funcionan generalmente con la asistencia de los miembros de la oposición, y con la inasistencia de los representantes de la Izquierda.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Walker**. — No, honorable Senador, porque Su Señoría me ha hecho una pregunta y yo quiero contestarla enteramente, a fin de que si el honorable Senador quiere replicarme, no se base en una contestación trunca.

El señor **Guzmán**. — Hay que tomar nota de que ese párrafo se refiere a los “últimos acontecimientos políticos, y no a todo el período legislativo.

El señor **Walker**. — Aun así, tal afirmación no se explica, puesto que el Congreso ha estado discutiendo proyectos de ley que interesan al Ejecutivo.

El señor **Guzmán**. — Hace dos semanas que no se discute ningún proyecto.

El señor **Walker**. — El proyecto que estaba considerando el Honorable Senado, por ejemplo, fué postergado a petición expresa del señor Ministro de Salubridad.

El señor **Guzmán**. — ¡Si no han querido tratar nada!

El señor **Walker**. — De modo que arrojar todo el peso de la culpa sobre el Congreso, cuando éste se ha limitado a acceder a peticiones del Ejecutivo, no es leal; ni siquiera es un acto de buena fe.

El señor **Guzmán**. — Pero es la verdad.

El señor **Maza**. — Recuerdo que el honorable señor Azócar, en un solo discurso, ocupó dos sesiones, para terminar por votar a favor de la indicación que atacaba.

El señor **Guzmán**. — No se ha despachado ninguno de los proyectos de la Tabla.

El señor **Walker**. — Continúo la respuesta.

Tampoco es propio del Ejecutivo afirmar que la resolución que tomará el Honorable Senado será tal o cuál, en circunstancias de que no conoce la discusión que puedan tener los asuntos, los antecedentes que

puedan hacerse valer, ni el resultado de las deliberaciones.

Por último, la nota agrega:

“El Ejecutivo no quiere, después de haber dejado sentado con claridad su punto de vista, perjudicar con una demora los intereses del personal de las Fuerzas Armadas y del profesorado, al cual la oposición no ha concedido los recursos necesarios para hacer efectiva esa mejora”.

Este párrafo contiene también dos inconveniencias. En primer lugar, la de afirmarse un hecho inexacto — como lo demostró ayer el honorable señor Rodríguez de la Sotta — al decirse que no se han dado al Ejecutivo los medios necesarios para financiar estas leyes, supuesto que estas leyes fueron perfectamente financiadas y, como observara el mismo señor Senador, el mal está en que el Ejecutivo está ocupando los dineros públicos en fines no autorizados por la ley. Distrae los recursos fiscales en otros objetos que los que la ley ordena. No se puede afirmar con sinceridad que el Congreso no haya financiado estos gastos, ya que se ha demostrado hasta la saciedad en la Honorable Cámara de Diputados y en el Honorable Senado, con números incontrovertibles, cómo han sido financiados los proyectos de gastos a que se refiere la nota en referencia.

En seguida, tiene otra inconveniencia esta nota. Encierra una imputación de carácter demagógico y antipatriótico, como es la de presentar al Congreso Nacional en la falsa posición de negarse a aumentar los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, lo que es absolutamente injusto, con propósitos tendenciosos que están a la vista de cualquiera persona que viva en el mundo de los vivos.

Con estas observaciones, dejo contestada la pregunta que ha formulado el honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Agradezco mucho al honorable señor Walker que nos haya dado una explicación de los fundamentos que tiene Su Señoría para estimar que es inconveniente el oficio de S. E. el Presidente de la República.

Pero, en verdad, estimo que, no obstante todas las apreciaciones que se hacen en

relación con el oficio, se manifiestan en él hechos y circunstancias que son inexactos, como ha estimado el honorable señor Walker, puesto que habría que puntualizar exactamente el alcance de los motivos que hubiera tenido el Honorable Senado, durante éstas dos últimas semanas, para no despachar ninguno de los proyectos de la Tabla, interrumpiendo las sesiones o levantándolas antes del término de la hora.

Esta situación está demostrando que, efectivamente, los últimos acontecimientos — como dice S. E. el Presidente de la República — “han determinado a la oposición a mantener en el Congreso una línea contraria a toda colaboración con el Gobierno”. Creo que esta apreciación se justifica plenamente.

En cuanto a que los proyectos de aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas y al profesorado fueron aprobados por el Congreso con un financiamiento completo, ya sabemos en qué consiste esta discrepancia que se arrastra desde hace varios meses, de manera que ahora, al volver a repetir esta opinión, S. E. el Presidente de la República no hace sino corroborar los mismos antecedentes en que ha basado su opinión de hace tiempo.

No creo que el oficio enviado dé margen para tomar una resolución como la que se indica en el proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Rivera; y, por eso, por mi parte, lo votaré negativamente.

El señor **Maza** — ¿Se prorrogó la primera hora de la sesión de hoy?

El señor **Martínez Montt**. — Pido segunda discusión para el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Rivera.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — A pesar del acuerdo tomado en la sesión anterior, si hubiera unanimidad, quedaría este proyecto para ser tratado al término de la primera hora de la sesión del martes próximo.

El señor **Maza**. — En la sesión del martes no habrá Orden del Día.

El señor **Rivera**. — Después se va a culpar a la oposición de retardar el despacho de los proyectos que figuran en Tabla.

El señor **Errázuriz**. — El propio señor Martínez Montt manifestó ayer el deseo de que se tramite pronto el proyecto, y con la

segunda discusión que ahora ha pedido se retardará su despacho una semana más.

El señor **Martínez Montt**. — Están en un error los honorables señores Rivera y Errázuriz. La contestación a la nota de S. E. el Presidente de la República nada tiene que ver con la tramitación del proyecto, y, entiendo que ya la Secretaría del Honorable Senado habrá devuelto a la otra Cámara el proyecto en cuestión. Esta es una incidencia que no tiene nada que ver con el proyecto, ni puede la Mesa retenerlo, sino que debe devolverlo a la Honorable Cámara de Diputados.

La contestación de la nota, de acuerdo con lo manifestado ayer por el propio señor Rodríguez de la Sotta, es cuestión completamente ajena al despacho del proyecto; el señor Senador manifestó que el Presidente de la República puede promulgar la ley sin más trámite. Por mi parte opinio lo mismo que Su Señoría, o sea que S. E. el Presidente de la República puede, una vez retiradas sus observaciones, promulgar la ley.

Creo que la Secretaría habrá procedido ya a devolver el proyecto a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Rivera**. — Pido que se cumpla el Reglamento; debe votarse ahora.

El señor **Martínez Montt**. — La indicación del honorable señor Rivera, que acaba de ser presentada, tiene segunda discusión, lo que se acordó ayer fué dejar para la primera Hora de hoy el pronunciamiento del Senado sobre la nota de S. E. el Presidente de la República. De manera que el proyecto de acuerdo del honorable señor Rivera tiene segunda discusión.

El señor **Rivera**. — Estamos en votación. Por lo demás, hay una indicación del honorable señor Urrutia para devolver el oficio al Presidente de la República. En consecuencia, corresponde votar.

El señor **Azócar**. — Estamos fuera de sesión, porque ésta había terminado, y por unanimidad se acordó seguir tratando la cuestión en esta sesión. Sus Señorías dejaron claramente establecido que cabía segunda discusión, y, sin embargo, ahora exigen el cumplimiento del Reglamento.

El señor **Maza**. — Creo que no habría ningún inconveniente para pedir segunda discusión; pero, al mismo tiempo, estimo que la respuesta a la nota y la tramitación del proyecto deben ser simultáneas.

El señor **Errázuriz**. — La Sala así lo acordó en la sesión de ayer.

El señor **Martínez Montt**. — La Sala acordó pronunciarse en la presente sesión sobre la nota del Presidente de la República.

El señor **Errázuriz**. — No puede contestarse la nota sin acuerdo de la Sala.

El señor **Azócar**. — Que se vote. El país conoce los antecedentes de la cuestión mejor que el Senado.

Varios señores Senadores. — Así es.

El señor **Azócar**. — De modo que el acuerdo del Senado no tendrá ninguna trascendencia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si el honorable señor Martínez Montt quisiera retirar su petición de segunda discusión, procederíamos a votar, con lo que se evitarían retardos en la tramitación del proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — No tengo inconveniente alguno en retirar mi petición de segunda discusión, dejando constancia, una vez más, de que el pronunciamiento del Senado sobre la nota de S. E. el Presidente de la República nada tiene que ver con la tramitación del proyecto. Sin embargo, para evitar retardos, retiro mi petición de segunda discusión.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido que la votación sea nominal.

El señor **Walker**. — Adhiero a la petición del señor Senador.

El señor **Morales**. — ¿Hay dos indicaciones, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Una sola, señor Senador, pues la del honorable señor Urrutia ha sido retirada.

El señor **Morales**. — Lo siento porque yo habría votado la del honorable señor Urrutia.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Rivera.

—Durante la votación nominal:

El señor **Gumucio**. — Me abstengo, señor Presidente.

El señor **Morales**. — Voto que sí, señor Presidente, sintiendo que el honorable señor Urrutia haya retirado su indicación, pues habría preferido votar esa.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, una abstención y 3 pareos.

—**Votaron por la afirmativa los señores:** Bravo, Cruchaga, Cruz, Errázuriz, Lira Infante, Maza, Morales, Muñoz Cornejo, Opa-zo, Rivera, Ríos Arias, Rodríguez de la Sot-ta, Silva Cortés, Silva don Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

—**Votaron por la negativa los señores:** Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha don Aquiles, Concha don Luis A., Estay, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, Lafertte, Martínez Montt, Martínez don Carlos A. y Venegas.

—**Se abstuvo de votar** el señor Gumucio.

—**No emitieron sus votos, por estar para-**

dos, los señores: Alessandri, Méndez y Ossa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Apro-bada la indicación.

En consecuencia, se enviará el proyecto a la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos de la tramitación y se dirigirá el oficio correspondiente, en conformidad al acuerdo tomado.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—**Se suspendió la sesión a las 5.35 P. M.**

SEGUNDA HORA

SESION SECRETA

A Segunda Hora, se constituyó la Sala en sesión secreta.

—**Se levantó la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.